



APRUEBA CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATAPOLVO  
DECRETO ALCALDICIO N° 4.095

QUILLON, 06 DIC 2017

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.679 de fecha 07/11/2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Llamado a Licitación.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 20.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Licitación Pública ID 5041-7-LE17
5. Decreto Alcaldicio N° 3.953 de fecha 27.11.2017, declara inadmisibles licitación pública ID 5041-7-LE17 denominada "Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón y aprueba efectuar trato directo y emisión de orden de compra.
6. Orden de Compra ID 5041-60-SE17 de fecha 01.12.2017
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la **EMPRESA BRETTI ROBERT Y CIA LTDA**, Rut N° 76.075.434-k, por la adquisición de Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, bajo la modalidad de Trato Directo según Decreto Alcaldicio N° 3.953 de fecha 27/11/2017.
2. El monto a cancelar a la empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de **\$ 16.000.000- (dieciséis millones de pesos) impuestos incluidos**, por la adquisición del material ya señalado, pagaderos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, Art. N° 13 letra C) y será imputado al **ítem 2153102004001009SP02 C X P** Iniciativas de inversión, Obras Civiles, proyectos con fondos propios del año

ANÓTESE, REGÍTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER  
ALCALDE(S)

NCP/mps  
Distribución  
- ADM. Y FINANZAS  
- D.O.M.  
- SECMU





## CONTRATO

### Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón.

En Quillón, a 30 días del mes de noviembre del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Alberto Peña Mahuzier, cédula de identidad N° [REDACTED], y la **Empresa Brett Robert y Cia Ltda**, RUT N° 76.075.434-k, con domicilio Rio Lengua N° 99 Comuna de Talcahuano, se conviene el siguiente Contrato para la Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón bajo la modalidad de Trato Directo según Decreto Alcaldicio N° 3.953 de fecha 27/11/2017.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.679 de fecha 07/11/2017, se aprobó las Bases Administrativas Especiales, llamado a licitación pública y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón y Decreto Alcaldicio N° 3.953 de fecha 27/11/2017 que declara inadmisibles Licitación Pública 5041-7-LE17 y Aprueba efectuar trato directo y emisión de orden de compra.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Empresa Brett Robert y Cia Ltda, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del producto cloruro de calcio líquido puesto en piso según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-7-LE17 denominada Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 16.000.000-** (dieciséis millones de pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 15 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

**SEXTO** : La Municipalidad, procederá a preparar el terreno con la maquinaria necesaria y riego previo a la aplicación para humedecer el terreno, acorde a las especificaciones del fabricante y a la capacidad operativa del municipio según señala el punto N° 4 letra A y B de las BAE.

**SEPTIMO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Vale a la **Vista N° 102387**, por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$ 800.000 (ochocientos mil pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.



**OCTAVO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

**La multa será sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento y por no acatar instrucciones del ITO**, La multa será descontada del pago de la factura correspondiente en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

**NOVENO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**DOMINGO ITALO BRETTI LEIVA**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE

  
  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VPM/NCP/DCH/mps

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control